



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA


Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Radicado: 20-001-23-33-000-2020-00015-00

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por IVÁN FELIPE ROJAS FLOREZ, contra los señores ELKIN ROBERT ROMERO VASQUEZ, NESTOR OROZCO ARRIETA, OMAR AUGUSTO ARROYO ENRIQUE, RAFAEL ENRIQUE ROJANO FONSECA y MERLY INES VANEGAS SILVERA, en condición de Ediles de la Comuna Dos del Municipio de Valledupar, con radicación 20-001-23-33-000-2020-00015-00, el Magistrado Ponente, Doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, profirió auto de fecha 27 de febrero de 2020 que ordena admitir la demanda y niega la medida acautelar solicitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

